

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO (Tipología y denominación):

ENTIDAD contratante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Nº Expediente:	1247831Z
Servicio :	TURISMO

OBJETO del contrato:	SUMINISTRO DE MODULOS DE COMUNICACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS TORNOS DE LA ZONA DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.
-----------------------------	---

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PARA CONTRATAR:

La Diputación Provincial de León de León ostenta competencia para acometer las actuaciones previstas en el presente expediente de contratación por las razones que se exponen a continuación:

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su art. 9.c), atribuye a las provincias competencia para “construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad provincial y, en su caso, gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sea cedido”.

La Estación invernal de San Isidro responde al concepto de “instalación deportiva de titularidad provincial” pues su objeto es la práctica del deporte del esquí, por lo que su gestión, ampliación, mantenimiento y equipamiento supone el ejercicio de una competencia propia de la Diputación de León

Sin perjuicio de su carácter de instalación deportiva, la estación de esquí tiene, además un indudable componente turístico puesto que los servicios ofertados por la misma van dirigidos, no sólo a usuarios potenciales de las localidades cercanas (lo que sucede con las instalaciones deportivas ordinarias) sino que su oferta va dirigida a deportistas y visitantes de cualquier procedencia tanto de dentro como fuera de nuestra provincia, lo que se acredita cada año con la heterogeneidad de la procedencia de las personas que disfrutan de las instalaciones de la estación.

A este respecto, debe destacarse que la provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, ostenta, entre otras, competencia para la promoción turística de la provincia y para el desarrollo de la política de infraestructuras turísticas de la provincia.

Por otro lado, el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye, **como competencia propia de las Diputaciones**, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas. En este sentido, la gestión de las estaciones invernales constituye un claro elemento dinamizador de la economía de la zona pues permite que puedan tener viabilidad múltiples proyectos empresariales generadores de empleo (hostelería, restauración, enseñanza de esquí, alquiler de equipación, empresas de turismo activo, etc.), poniendo freno a la despoblación de la zona en que se haya enclavada.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Contrato de suministro.

3. CÓDIGOS CPV Y CPA:

Código CPV: 42961100-1 (Sistema de control de acceso)

Código CPA: 26.20.12 45142 "Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y artículos análogos que puedan conectarse a un ordenador o redes"

4. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con relación al artículo 116 del mismo, así como el art 73 de RGLCAP, se ha motivado la necesidad e idoneidad del contrato que se propone mediante Providencia de inicio del Expediente de contratación, del Diputado delegado.

En la Estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de sustituir diversos módulos de comunicaciones de los tornos instalados en la zona de Cebolledo, que se encuentran averiados.

Esta adquisición de materiales es necesaria como consecuencia de que se ha detectado durante las pruebas realizadas a los tornos que los módulos que comunican con los servidores se encuentran quemados, dando el error de fallo de red. Esta avería previsiblemente se ha debido a una subida de tensión de la red o a una tormenta eléctrica.

Por ello, para el funcionamiento de los tornos de la zona de Cebolledo, se hace necesario realizar la sustitución de los módulos de comunicaciones lo más rápidamente posible, todo ello de cara al inicio de la temporada invernal.

El suministro de estos materiales debe ser realizado por el servicio técnico oficial y con materiales originales y adecuados, para los tornos FreeMotion de la marca Skidata en España, que es Skidata Ibérica, S.L. y no existe una alternativa o sustituto razonable para la adjudicación del presente contrato. Según lo previsto en el Art. 168.2 de la LCSP, se informa que la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Las especificaciones técnicas adjuntas se consideran idóneas para este suministro.

5. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD

El objeto del contrato consiste en el suministro de cinco módulos "Device controler module" y un módulo "Smart Tamonten", correspondientes a la instalación de los tornos de la zona de Cebolledo en la Estación invernal de San Isidro.

Estos materiales deberán ser válidos para los tornos de la zona de Cebolledo, que son del modelo Freemotion y de la marca Skidata.

6. DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato se estructura en un solo lote, por razones técnicas ya que se trata de un procedimiento que solo puede ser realizado por el servicio técnico oficial y con materiales originales y adecuados para los tornos.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora de la E.I. de San Isidro, D^a. Olga Álvarez Soto.

8. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El suministro de estos módulos de comunicaciones debe ser realizado con materiales nuevos y originales del fabricante de los tornos.

Los tornos son del modelo Freemotion y de la marca Skidata y los materiales necesarios según el libro de despiece del fabricante son:

<u>Referencia</u>	<u>Descripción del material</u>	<u>Cantidad</u>
538200100	Device Controler Module	5
546200495	Smart CPU Tamonten KIT Version2	1

8.1. Observaciones.

El embalaje así como cualquier otro gasto derivado del suministro en la zona de Cebolledo de la estación invernal de San Isidro será por cuenta del adjudicatario.

La entrega se deberá realizar en la zona de Cebolledo de la Estación invernal de San Isidro.

9. DECLARACIÓN JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO PARA EVITAR LA PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

Con la contratación que se pretende celebrar, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la publicidad y concurrencia en la licitación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se trata de un contrato de suministro de los previstos en la LCSP, pudiendo tramitarse en atención a su cuantía por los trámites establecidos para el contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los art. 118.1 y 131.3 del citado texto legal.

El suministro de estos materiales debe ser realizado por el servicio técnico oficial y con materiales originales y adecuados, para los tornos FreeMotion de la marca Skidata en España, que es Skidata Ibérica, S.L. y no existe una alternativa o sustituto razonable para la adjudicación del presente contrato. Según lo previsto en el Art. 168.2 de la LCSP, se informa que la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

11. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del “**SUMINISTRO DE MODULOS DE COMUNICACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS TORNOS DE LA ZONA DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.**”, será de 17.157,92€, en dicho importe se entiende **incluido** el **I.V.A.**, el cual, no obstante, deberá ser repercutido, como partida independiente en la factura, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Descripción del material	Cantidad	Precio Unitario	Base Imponible	I.V.A.	TOTAL
538200100 - Device Controler Module	5	2.633,85 €	13.169,25 €	2.765,54 €	15.934,79 €
546200495 - Smart CPU Tamonten KIT Version2	1	986,85 €	986,85 €	207,24 €	1.194,09 €
Transporte		24,00 €	24,00 €	5,04 €	29,04 €

Coste Total

14.180,10 €	2.977,82 €	17.157,92 €
--------------------	-------------------	--------------------

Se ha estimado el coste conforme a los precios de mercado, en el momento de la elaboración de la presente memoria.

Valor estimado del contrato: 14.180,10€

Presupuesto del contrato: 17.157,92 €

12. FINANCIACIÓN

La cobertura financiera del contrato, estará amparada por el crédito consignado con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	17.157,92€: 303-43254-21600
Nº operación RC	
Cofinanciación	No

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro deberá ser realizado en la zona de Cebolledo de la Estación invernal de San Isidro en un plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

14. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La empresa adjudicataria, una vez realizado el suministro contratado y formalizada el acta de recepción, remitirá a la Diputación de León, una factura electrónica. La factura deberá llevar el IVA desglosado.

A estos efectos se adjuntan los códigos de la Estación invernal de San Isidro, para la facturación electrónica

Diputación de León:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004958 E. I. San Isidro

15. GARANTÍA

Se exigirá una garantía mínima del suministro contratado de 1 año desde la firma del acta de recepción.

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Precio: Según valor estimado y precios de mercado.

Criterio automático: Precio (10 puntos)

Se valorará el precio ofertado para el suministro objeto del presente contrato de la siguiente forma: El licitador que presente un precio más bajo, obtendrá la puntuación máxima (10 puntos). El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Máxima} \times \frac{\text{Precio de Licitación - Oferta}}{\text{Precio Licitación - Mejor Oferta}}$$

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

17. ÓRGANO COMPETENTE

Diputado Delegado de Turismo (en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 10.355, de 13 de septiembre de 2023).

18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El licitador presentará su oferta mediante la cumplimentación del Anexo I de esta memoria.

Las ofertas se presentarán firmadas por el representante de la empresa, mediante los modelos expresados, en sobre cerrado donde figure en el exterior:

- **Dirigido a:** Servicio de Turismo de la Diputación de León.
- **Plica para:** SUMINISTRO DE MODULOS DE COMUNICACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS TORNOS DE LA ZONA DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.
- **Datos:** Nombre y NIF del ofertante.

Las ofertas serán presentadas en papel, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días laborables, **en el plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la licitación o se envíe la invitación al licitador, en la siguiente dirección:

- Diputación Provincial de León - Servicio de Turismo - Plaza de Regla s/n – Edificio Torreón, planta 2ª – León

También podrán ser presentadas mediante correo certificado, o empresa de mensajería, en las mismas condiciones y tiempos anteriormente mencionados, enviando comunicación de tal circunstancia al email: directora.sanisidro@dipuleon.es. En el asunto del correo electrónico deberá figurar: SUMINISTRO DE MODULOS DE COMUNICACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS TORNOS DE LA ZONA DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.

Cuando la oferta se envíe por correo postal y vaya a recibirse fuera de plazo en la Diputación de León, solamente podrá ser enviada a través de una Oficina de Correos, dentro del plazo y hora de admisión señalado en el anuncio de licitación, y deberá comunicarse la remisión de la oferta al email: directora.sanisidro@dipuleon.es en el mismo día y siempre dentro del plazo de admisión de las ofertas.

Contenido de la oferta:

- a) Proposición económica, declaración responsable de capacidad y solvencia y autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación: de acuerdo con el modelo adjunto (Anexo I).
Se entenderán incluidos en la misma todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego. Para aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número no coincida, se entenderá como válida y correcta la cantidad expresada en letra. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato.
- b) Entrega de la documentación acreditativa de ser el único proveedor y servicio técnico oficial de la marca Skidata en España.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de esta memoria, sin salvedad alguna.

La Directora de San Isidro
El Jefe de Servicio de Turismo.
El Diputado de Turismo en funciones.